



ACTA CORRESPONDIENTE AL PLENO ORDINARIO DE LA JUNTA MUNICIPAL SANTA MARIA DE GRACIA – SAN ANTONIO CELEBRADO EL 2 DE FEBRERO DE 2015.

ASISTENTES:

Presidenta: D^a. Ana María Noriega Castellero. P.P.

Secretario: D. Francisco Antonio Serrano Gallego.

Vocales:

D^a. Isabel Precioso Campoamor. P.P.

D^a. Pilar Espín López. P.P.

D^a. María Ros Espín. P.P.

D^a Aránzazu Hernández Ros. P.P.

D. Alfonso Lucas Muñoz I.U. - Verdes

Ausentes:

D. Alejandro Toledo Montoro PSOE. Justificada

Dña. Dolores Valverde Espín A.VV. Sta. M^a Gracia

D. Miguel Hernández Yagües A.VV. Ntra. Sra. Remedios – San Antonio

En Santa María de Gracia siendo las 19,05 h. del día arriba mencionado, da comienzo en la sala de reuniones de la Oficina Municipal, el pleno ordinario de la Junta Municipal, con la asistencia de los miembros anteriormente citados y para tratar los siguientes puntos del Orden del día:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.

Procede la aprobación del acta de la sesión del día 24 de noviembre. Unanimidad.

2. Informe de la Presidenta

Pone en conocimiento de los vocales de la Junta las distintas actuaciones que se han hecho en los Barrios a lo largo de los últimos meses:

A. Vía Pública:

- 23 actuaciones relativas a reparación de losas.
- 15 “ mantenimiento de pivotes.
- 3 “ reparación de calzada con aglomerado.

B. Parques y Jardines:

- 6 actuaciones relativas a poda, aspersores, reparación de aparatos de gerontogimnasia.



C. Está previsto la colocación en breve de juegos infantiles en el Jardín de Ramón Gaya.

D. Tráfico: 16 actuaciones.

3. Ruegos y preguntas.

No hay.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 19'15 horas del dos de febrero, la Sra. Presidenta levanta la sesión, de lo que doy fe como Secretario de la Junta Municipal Santa María de Gracia - San Antonio.

Contra las resoluciones del Presidente de la Junta Municipal y acuerdos adoptados por el Pleno de la misma, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Alcalde de Murcia conforme al artículo 54 del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos, en concordancia con el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Fdo: Ana M^a Noriega Castellero

Fdo: Francisco Antonio Serrano Gallego